



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/07/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VII.-PROPUESTA SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL ([2184016F](#)).

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Sociales informada por la Responsable de Servicios Sociales y Familia, Personas Mayores, Accesibilidad y Paz y Solidaridad, en la que se indica que se ha detectado un error material en el Informe Propuesta de Concesión de Subvención Nominativa a Escola Coral Veus Junes de Quart de Poblet.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109 "Revocación de Actos y Rectificación de Errores", en su apartado 2 dice: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" y con lo establecido en :la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 186 y siguientes y con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 41.Se propone la siguiente rectificación:

- UNO.-Rectificar el error detectado en dichos informes

- o Donde dice "RC nº202500001607"
- o Debe decir "**RC nº 202500001650**"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Subsanar el error material detectado.

DOS.-Continuar con la tramitación del expediente.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2184016F

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
14/07/2025

